



RESOLUCIÓN O N° 177 /

MAT.: Modifica Res. O N°164/2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Los Álamos.

CONCEPCION,

13 SET. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2/2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares Y Escrutinios; Resolución O N°0367 del 4 de agosto de 2016 del Servicio Electoral, que modifica pauta de distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; Propuesta realizada por el Honorable Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Los Álamos; Reunión suscrita con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en esta región de fecha día 26 de enero de 2017; y Resolución O N°164 del 29 de mayo de 2017 que determina los espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales en la comuna de Los Álamos.

CONSIDERANDO:

Que, el espacio público N°1, denominado "Plaza de Armas", de la comuna de Los Álamos, se encuentra actualmente cerrado e inhabilitado para la instalación de la propaganda electoral.

RESUELVO:

Modifíquese la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para la distribución de propaganda electoral entre las distintas candidaturas y partidos políticos, establecidos mediante Res. O N°164/2017, reemplazando el espacio Público N°1 "Plaza de Armas" por el espacio público denominado "Parque Carvallo", para la comuna de Los Álamos, según nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual se entenderá parte integrante de esta Resolución para todos los efectos pertinentes.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE~~



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

CNA/cna.

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la I. Municipalidad de Los Álamos
- Directivas regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIAL, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

REGIÓN:

DEL BIOBÍO

COMUNA:

LOS ÁLAMOS

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	M ² ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PARQUE CARVALLO	LUIS SÁEZ MORA, MANUEL RODRÍGUEZ, INDEPENDENCIA	170	DESDE LUIS SAEZ MORA HACIA INDEPENDENCIA	
2	ESPACIO PÚBLICO EN CAUPOLICÁN	CAUPOLICÁN, TRIHUECO	175	AV. CAUPOLICÁN NORTE HASTA CENTENARIO	BANDEJÓN CENTRAL CALLE CAUPOLICÁN
3	PLAZA RUTA 160 ANTIHUALA	RUTA-60-R, SEGUNDO DE LÍNEA	150	DESDE CALLE CENTENARIO CON CAUPOLICAN	BORDEMAR EN LA EXTENSIÓN DE CALLE COCHRANE
4	ESPACIO PÚBLICO EN TRES PINOS (PP)	COLO COLO, LAUTARO, GABRIELA MISTRAL	115	DESDE O'HIGGINS CON COLO COLO	
5	ESPACIO PÚBLICO CALLE DEL CENTENARIO (PP)	CAUPOLICÁN, CALLE DEL CENTENARIO	140	DESDE CAUPOLICÁN LADO NORTE	